


RESOLUCIÓN N° 100-2022-CO-UNJ

Jaén, 14 de marzo del 2022

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 11 de marzo del 2022, Oficio N° 01-2022-CE-UNJ de fecha 11 de marzo del 2022 “Resultados Finales del Concurso Público de Mérito para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2022” (Modalidad Virtual)” y;


CONSIDERANDO:



Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece “(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. “Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes”;

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que “(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable”; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;



Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2020-MINEDU de fecha 12 de marzo de 2020, se aprobó la normativa técnica denominada “Disposiciones para la prevención, atención y monitoreo ante el Coronavirus a nivel nacional”; además se dispuso, de manera excepcional, la postergación y/o suspensión del inicio de clases y actividades lectivas en las universidades públicas y privadas”;

Que, con Resolución N° 052-2022-CO-UNJ, de fecha 16 de febrero del 2022, se aprobó las Bases del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Primera Convocatoria 2022 (Modalidad Virtual), para cubrir 17 plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF;

Que, con Resolución N° 072-2022-CO-UNJ de fecha 01 de marzo de 2022, se conforma la Comisión Evaluadora del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén - Primera Convocatoria 2022 (Modalidad Virtual), integrado por los siguientes profesionales: Dr. Freddi Roland Rodríguez Ordoñez (Presidente); Mg. Polito Michael Huayama Soplá (Secretario); M. Sc. Leonardo Damián Sandoval (Vocal);

Que, Oficio N° 01-2022-CE-UNJ, de fecha 11 de marzo del 2022, la Comisión Evaluadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, los Resultados Finales del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2022 (Modalidad Virtual);

En ese sentido, el ingreso a la docencia universitaria en la Universidad Nacional de Jaén, permitirá el incremento de profesionales que contribuyan con sus experiencias al cumplimiento de las condiciones básicas de calidad en lo referente a la formación profesional y al rubro de investigación; como garantía de la provisión del servicio de calidad en educación superior universitaria. Asimismo, la Docencia Universitaria es función pública y quienes la ejerzan gozan de los derechos y obligaciones que señalan la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria, el Estatuto de esta casa superior de estudios;

“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL”

RESOLUCIÓN N° 100-2022-CO-UNJ

Jaén, 14 de marzo del 2022

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de marzo del 2022, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, aprobar los resultados finales del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2022 (Modalidad Virtual);

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los resultados finales del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2022 (Modalidad Virtual).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR desiertas 7 plazas que no fueron cubiertas en el Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2022 (Modalidad Virtual).

ARTÍCULO TERCERO.- DECLARAR como ganador del Concurso Público de Méritos para Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Primera Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual), al siguiente profesional:

N°	Nombres y apellidos	N° Plaza	Categoría y Dedicación	Departamento Académico
1	Darwin Yeffrin Junior Sanchez Tamay	02	DC B1	Ingeniería Civil
2	César Jesús Díaz Coronel	03	DC B2	Ingeniería Civil
3	Jaime David Arevalo Olano	01	DC B3	Ingeniería de Industrias Alimentarias
4	Carlos Francisco Cadenillas Barturen	01	DC B1	Tecnología Médica
5	Susan Miriam Oblitas Guerrero	02	DC B2	Tecnología Médica
6	Maximo Edquen Campos	01	DC B1	Ciencias Sociales y Humanidades
7	William Miguel Rubio Alarcón	02	DC B2	Ciencias Sociales y Humanidades
8	José Ricardo Mondragon Regalado	03	DC B3	Ciencias Sociales y Humanidades
9	Gilber Chura Quispe	04	DC B3	Ciencias Sociales y Humanidades
10	Erlita Llatas Becerra	05	DC B3	Ciencias Sociales y Humanidades

ARTÍCULO CUARTO.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos la elaboración de los respectivos contratos, del 14 de marzo al 31 de diciembre del 2022.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Unidad de Recursos Humanos, al ganador del citado concurso público y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abg. Jean Eber Cruz Iglesias
Secretario General